



POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES "PSN GLOBAL BONOS, FONDO DE PENSIONES" (F-2134)

Categoría

Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión

Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años.

Objetivo de gestión

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Barclays Global Aggregate Corporate Total Return Index Hedged EUR. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión

Invierte más del 75% de la exposición total en bonos corporativos o gubernamentales con cupón fijo periódico, con al menos calidad crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la del R. España, de emisores/mercados de Europa, Brasil, México, Canadá y EEUU, con participación mínima conjunta del 45% en PIB mundial. La inversión en cada país/zona geográfica se calculará en base a su ponderación en el PIB mundial según datos publicados por el Fondo Monetario Internacional (FMI). Podrá haber concentración geográfica. Si los países/zonas geográficas representasen menos del 45% en el PIB mundial, se ampliará a otros países/zonas geográficas hasta cumplir dicho requisito. La exposición máxima a países emergentes será del 10%.

El resto de la exposición total se invierte en renta fija pública/privada de emisores/mercados OCDE (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) con al menos calidad media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, la del R. España.

Duración media de cartera de Renta Fija: 3-8 años.

La exposición al riesgo divisa será como máximo del 10%.

Podrá invertir hasta 10% en IIC financieras de renta fija, activo apto (incluidos ETF), armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

Directamente sólo se utilizan derivados cotizados en mercados organizados de derivados, aunque indirectamente se podrán utilizar derivados cotizados o no en mercados organizados de derivados.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

El fondo diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo del fondo.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de



cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Barclays Global Aggregate Corporate Total Return Index Hedged EUR (LGCPTREH:IND) es un índice representativo de emisores privados de renta fija con grado de inversión (mínimo BBB-) de 24 países desarrollados y emergentes. El riesgo divisa está cubierto. El índice incluye la rentabilidad por reinversión de cupones. Se puede consultar en Bloomberg.

La publicación por el Fondo Monetario Internacional en abril de 2018 de los pesos de cada país o zona geográfica en el PIB mundial de 2017 determinó la ponderación de los países o zonas geográficas en la cartera de bonos del fondo:

País/Zona	% PIB mundial	% cartera renta variable
Europa	25,1	45,2
Estados Unidos	24,3	43,8
Brasil	2,6	4,6
Canadá	2,1	3,7
México	1,4	2,6

En el supuesto de que los países o zonas geográficas indicados dejarán de suponer conjuntamente, al menos, un 45% del PIB mundial, se mantendrán dichos países o zonas geográficas y se ampliarán a otros hasta cumplir con dicho requisito (los países emergentes no supondrán más de un 10% de la exposición total). Asimismo, en el supuesto de que alguno de los países o zonas geográficas indicados redujera su porcentaje sobre el PIB mundial hasta una cifra no significativa, se mantendrá no obstante dicho país o zona geográfica.

La publicación del dato del PIB se realiza todos los meses de abril de cada año indicando los datos del año anterior y se puede consultar en el siguiente enlace <http://www.imf.org/external/ns/cs.aspx?id=28>.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La calificación crediticia de las inversiones en renta fija se refiere a la otorgada por Standard & Poors o equivalentes. Si alguna emisión no tuviera rating se atenderá al del emisor. La Gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a lo anteriormente indicado.

El fondo tiene previsto utilizar técnicas de gestión eficiente de la cartera a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de la zona euro con pacto de recompra con el rating señalado anteriormente, siendo el vencimiento de estas operaciones inferior a 7 días. Dichas operaciones serán realizadas con entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de Gestora. Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es relevante. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora o depositario. Esta operativa se realiza con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera y será económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulte eficaz en relación a su coste.



El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Periodo de vigencia.

La política de inversión tiene una vigencia indefinida, procediéndose a su revisión siempre que las necesidades del fondo o condiciones de mercado así lo aconsejen.